

Edicto

La secretaría del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Pasto

Hace saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	El Amarillo
Departamento:	Nariño
Municipio:	Ipiales
Vereda:	Villaflor
Corregimiento:	La Victoria
Número de matrícula inmobiliaria:	244-34263 ORIP de Ipiales
Número de cédula catastral:	52-356-00-02-00-0011-0142-0-00-00-0000

Norte: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por los puntos 2, 3 y 4 hasta llegar al punto 5 con predio de Segundo Gratiano Cuasquer, vía al medio, en una distancia 226.8 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 5 en línea quebrada, en dirección sur, pasando por los puntos 6 y 7 hasta llegar al punto 8 con predio de José Fortunato (se desconoce apellido), zanja al medio en una distancia de 192.1 metros. Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada, en dirección sur, pasando por los puntos 9, 10 11 y 12 hasta llegar al punto 13 con predio de José Fortunato (se desconoce apellido), zanja al medio en una distancia de 121.9 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 13 en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 14, 15, 16, 17 ,18 19, 20 y 21 llegar al punto 22 con predio de Francisco Chamorro, Quebrada Amarilla al medio, en una distancia de 284.6 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 22 en línea quebrada, en dirección norte, pasando por

los puntos 23, 24, 25 y 26, hasta llegar al punto 27, con predio de Emilio Yepes, zanja en medio en una distancia de 330.7 metros. Partiendo desde el punto 27 en línea quebrada, en dirección norte, pasando por los puntos 28, 29, 30, 31 y 32, hasta llegar al punto 1, con predio de Emilio Yepes, zanja en medio en una distancia de 156.6 metros. Esta alinderación es tomada del informe técnico predial aportado por la UAEGRTD en la demanda.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Cuarto Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado No. 520013121004 2020 00111, formulado por Salomón Palles Paspur y la señora Clara Elisa Atis Males, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía No. 13.011.435 y No. 1.127.812.029 expedidas en Ipiales (N), a través de la UAEGRTD.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Firmado electrónicamente)

Javier Eduardo Goyes Ceballos

Secretario